

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

SALA TERCERA LABORAL DE DECISION.

Cartagena, primero (1°) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Tercera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y LUIS JAVIER AVILA CABALLERO a sala de decisión el día 02 de septiembre de 2022 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA
ISNELDA DEL CARMEN SABALZA	CLINICA SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	13001310500620130018001	SENTENCIA 15 DE MAYO DE 2018
LUCY MARY NAVARRO LINARES	COLPENSIONES	13001310500620200008701	SENTENCIA 24 DE MARZO DE 2021
JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ	UGPP	13001310500220190045301	SENTENCIA 22 DE FEBRERO DE 2021
JAIRO LUIS RIVERA SIERA	LA NACIÓN - MINTRANSPORTE	13001310500120190000101	SENTENCIA 24 DE ABRIL DE 2021
NELSON RAMÓN BETÍN HOYOS	CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A	130013105003201700020101	SENTENCIA 10 DE JUNIO DE 2019
GERARDO JOSÉ ARROYO CASTRO	RODAMIENTOS AGROINDUSTRIALES ROPAIN LIMITADA	13001310500220170008501	SENTENCIA 5 DE ABRIL DE 2019

ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	13001310500520200007301	SENTENCIA 27 DE MAYO DE 2021
FANNY MARÍNA CASTRO	PORVENIR S.A Y OTROS	1300130500120210022601	AUTO 07 DE MARZO DE 2022.
ELKIN DE JESÚS TILANO NAVARRO	LAGUNA MORANTE S.A Y ECOPETROL S.A	130013105001202200108-01	AUTO 18 DE ABRIL DE 2022.
JULIO CESAR VIZCAINO CASTRILLON	CBI COLOMBIANA S.A	130013105006201800299-01	SENTENCIA 16 DE OCTUBRE DE 2019
HUBERT BELTRAN CASARES Y OTROS	MUNICIPIO DE MOMPOX-BOLIVAR	13468318900120100016101	AUTO 15 DE OCTUBRE DE 2019
HUBERT BELTRAN CASARES Y OTROS	MUNICIPIO DE MOMPOX-BOLIVAR	13468318900120100016102	AUTO 21 DE FEBRERO DE 2020.

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.


MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrado